



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 311

Asunción, 7 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Acta N° 47 de fecha 7 de noviembre de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por el cual se resolvió autorizar el pago de honorarios profesionales al Perito Judicial Giorgio Novaro, con Matrícula N° 454; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258/2019 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", que establece los montos a ser destinados a los Programas y Subprogramas de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal;

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo de la Ley 6258/2019, en el catálogo de cuentas, dispone: 910 Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros: "Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales..."

El A.I. N° 1216, de fecha 12 de agosto del 2019, por el cual la Abg. Yolanda María Isabel Morel de Ramírez, Jueza de Ejecución Penal N° 2, resolvió regular los honorarios profesionales del Perito traductor, Giorgio Novaro, con Matrícula N° 454, por un monto total de G 2.226.576 (Guaraníes dos millones doscientos veinte y seis mil quinientos setenta y seis), por los trabajos realizados en la Causa "SOLICITUD DE TRASLADO DE LA CIUDADANA ITALIANA GRAZIA FALCO DE LA RCA. DEL PARAGUAY A LA RCA. DE ITALIA".

El Dictamen DAJ N° 425, de fecha 17 de setiembre del 2019, por el cual la Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Directora de Asuntos Jurídicos, expresó: "...corresponde proseguir con los trámites correspondientes para el pago de los honorarios profesionales regulados al citado profesional, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita..."

El informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto según M.D.P. N° 1610, de fecha 20 de setiembre de 2019.

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia."

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

1/2

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 311...**

(Continuación)

Asunción, 7 de noviembre de 2019.-

...//...

*Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.*-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1º:** **AUTORIZAR**, el pago de **G 2.226.576 (Guaraníes dos millones doscientos veinte y seis mil quinientos setenta y seis) IVA** incluido, a favor del Perito Judicial **Giorgio Novaro**, con Matrícula N° 454, en concepto de Honorarios Profesionales por los trabajos realizados en el marco de la causa **“SOLICITUD DE TRASLADO DE LA CIUDADANA ITALIANA GRAZIA FALCO DE LA RCA. DEL PARAGUAY A LA RCA. DE ITALIA”**.-----

**ART. 2º:** **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º de la presente Resolución, al Subgrupo de Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, del Subprograma 2-002-02 Administración de Justicia Capital.-----

**ART. 3º:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria